

# Resolución Ministerial

**597-2001MTC/15.02**

Lima, 21 de diciembre de 2001

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a través de la Dirección General de Transporte Aéreo, actualmente Dirección General de Aeronáutica Civil, y la empresa Constructora 3A S.A., suscribieron el Contrato de Obra N° 006-94-MTC/15.12: Mejoramiento del Aeródromo de Huamachuco, ubicado en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, en el departamento de La Libertad;

Que, posteriormente la Resolución Directoral N° 205-99-MTC/15.16, modificada por Resolución Directoral N° 139-2000-MTC/15.16, aprobó el saldo de liquidación final del Contrato de Obra N° 006-94-MTC/15.12, resultando a favor del MTC el monto total de S/. 62,377.11;

Que, la empresa Constructora 3A S.A., ha sido notificada con la Resolución Directoral N° 139-2000-MTC/15.16; no obstante, mediante Carta dirigida al Director de Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección General de Aeronáutica Civil, recepcionada el 3 de setiembre de 2001, comunica que por Resolución N° 2513-2000/CRP-ODI-CAMARA, de fecha 3 de agosto de 2000, se ha declarado la insolvencia de Constructora 3A S.A., para lo cual acompaña los recaudos correspondientes;

Que, el Procurador Público de este Ministerio, mediante Memorándum N° 928-2001-MTC/15.16 considera que debe autorizársele a iniciar las acciones legales para el recupero del saldo a favor del MTC que arroja la liquidación aprobada;

De conformidad con los Decretos Leyes N° 17537, 17667 y 25862;

## SE RESUELVE:

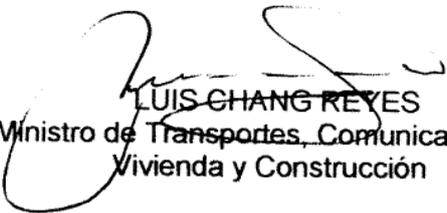
**Artículo 1°.-** Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan, a efectos de recuperar el saldo de liquidación final que señala la Resolución Directoral N° 139-2000-MTC/15.16, que adeuda la empresa Constructora 3A S.A.



**Artículo 2º.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial, así como los antecedentes del caso mencionado al Procurador Público para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



  
LUIS CHANG REYES  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción